



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 18-1

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL
DÍA 04 DE MAYO DE 2020.**

En Aljaraque, el día CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, en el marco del Estado de Alarma decretado por el Gobierno, (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo), al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b y d) de la Ley Orgánica 4/1981 de 1 de junio de estados de alarma, excepción y sitio, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, la Alcaldía-Presidencia considerando la necesidad de celebrar esta sesión para contar con el asesoramiento de los miembros de este órgano, función principal que le atribuye el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de las medidas que se están implementando desde las distintas Concejalías delegadas para garantizar el funcionamiento de los servicios municipales esenciales en Aljaraque, que fueron decretados por la misma mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2020, garantizando el pleno ejercicio del Derecho del artículo 23 de la Constitución, y apreciada la concurrencia de una situación excepcional de fuerza mayor, con grave riesgo colectivo que impide el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de este órgano colegiado, y que aconseja el uso de los medios electrónicos y telemáticos, permitidos en el número 3, del artículo 46, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su modificación introducida por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo (B.O.E. de 2 de abril de 2020, siendo las diez horas, previa la oportuno citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales desde que se declaró el Estado de Alarma, se reúnen en sesión ordinaria de primera convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Concejales de la Corporación:

De forma presencial: Don David Toscano Contreras (Alcalde-Presidente).

Don Francisco José Moreno Velo.

Don Adrián Cano González.

Doña. Ana Mora García.

Doña Gema Montemayor Hinestrosa Conde.

Don Ignacio José Pomares Hernández.

De forma telemática: Don José Cruz Coronel.

Doña María Ponce Gallardo.

También asisten, a requerimiento de la Alcaldía, de forma presencial, el Concejal Don Antonio Roche Solarana, y de forma telemática el Concejal Don Pedro Yórquez Sancha.

Actúa de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y asiste el Oficial Mayor, Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, (Ambos de forma presencial).



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 18-2

Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, que declara abierta la sesión, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "ASUNTOS DE TRÁMITE.- No se han planteado propuestas de acuerdo a debate y votación en este punto de Orden del Día.

La Concejala delegada del Área de Urbanismo, D^a. María Ponce Gallardo, dice que los titulares de cuadras han solicitado una reunión para tratar el tema de la situación de la zona en lo que respecta a acceso, luz y agua.

2.- "EVALUACIÓN SITUACIÓN CRISIS SANITARIA.- A continuación el Sr. Alcalde informa a los/las asistentes sobre el problema suscitado durante este fin de semana, en el municipio, como consecuencia de la reciente Orden Ministerial relativa a las franjas horarias para hacer deporte y pasear en los municipios, ya que la Sra. Subdelegada del Gobierno a las 18.00 horas del sábado, sostiene que Corrales, Bellavista y La Dehesa, son núcleo diferentes, y que por tanto solo en el núcleo de Aljaraque se aplicarían las franjas horarias para hacer deporte, horas, por lo cual hoy se va a enviar a la Subdelegación del Gobierno un escrito en el que se le explica que la trama urbana es única en los cuatro núcleos y que no sería lógico que una persona en Bellavista pudieras desplazarse hasta La Sorda, a hacer deporte a cualquier horas, y entre las 10,00 y las 12,00 horas, en que la gente mayor de Aljaraque puede salir se concentren en el mismo espacio una persona mayor que se supone que tiene un horario para estar separada del resto, se pueda cruzar con alguien que esté corriendo y con dos ciclistas, o incluso que estos se puedan mezclar con niños, en la zona de La Sorda, pues los espacios de esparcimiento son comunes, y que en caso de que la Subdelegación del Gobierno mantenga su posicionamiento, se hará un comunicado a los vecinos para que sepan de donde viene la orden, y tendremos que limitarnos a aconsejarles los vecinos de estos tres núcleos que no utilicen para hacer deporte, los espacios comunes donde puedan interactuar con las personas que Aljaraque, que estén haciendo uso de su franja horaria.

A continuación el Sr.Toscano, en relación a la cuestión que le vienen planteando de si los caballos, considerados como actividad deportiva, pueden o no salir desde las 06,00 a las 23,00 horas, se remite a la comunicación de la Subdelegación del Gobierno, acordándose dar publicidad a estas instrucciones, en la red.

También se comenta la problemática de la ocupación máxima de las terrazas de los bares, y las quejas de los vecinos sobre una plaga de "arañas rojas".

A continuación, el Concejal responsable del Área de Desarrollo Local, Don Francisco José Moreno Velo, comenta a los asistentes que ya se están elaborando las bases para las



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 18-3

ayudas directas a las empresas del municipio, y expone la idea que le ha planteado la Técnica del departamento en el sentido de ver si es posible de que la gente a la que se le dé cualquier tipo de ayuda, tuviera que comprometerse a inscribirse como demandantes de empleo y tener actualizado su currículum, para que de alguna forma se demuestre que están haciendo lo posible por salir de la situación.

El Sr. Pomares dice estar de acuerdo con esta propuesta pues aunque aquí no se esté haciendo, si es algo habitual en el extranjero donde hay que acreditar que se está buscando empleo, y el rechazo sucesivo de dos ofertas de trabajo supone la pérdida de la ayuda.

La Concejala de Servicios Sociales D^a. Gema Hinestrosa Conde, aclara que los Servicios Sociales están cambiando mucho, y que actualmente se trabaja con Proyectos de Intervención a cada familia usuaria, pero que se trata de un colectivo especial que lleva mucho tiempo vivienda de determinada manera.

Interviene el Sr. Interventor de Fondos Municipales, Don Manuel Martínez Moriano, a fin de dar cuenta de que acaba de tener entrada el informe del Ministerio sobre el proyecto de Presupuesto con lo que se puede proceder a su tramitación, y un aviso por el que crea un nuevo Registro Público Administrativo (INVENTE) en el que se tienen que inscribir todas las entidades de derecho público que dependen de la administración, tales como Patronatos, Entidades, Consorcios, etc... y nos piden al respecto que actualicemos los datos que ya aparecen, habiendo observado, en una primera lectura que subsiste el error del tema de GESA, cuya situación real de concurso, y no de actividad, hay que aclararles.

3.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 11,00 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 4 de Mayo de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,